

POLÉMICA POR ESA TÉCNICA

Desafíos en implementación del fracking

Desde que el gobierno comenzó a entregar concesiones de bloques para realizar *fracking* con el ánimo de extraer hidrocarburos provenientes de rocas generadoras¹; han pasado más de seis años y no se ha llegado a un acuerdo para implementar esta polémica técnica.

Por supuesto, en este momento es uno de los temas más controversiales en el país ya que estamos ante una situación global muy particular y delicada: mientras en Colombia estamos pensando en producir grandes cantidades de petróleo, el mundo se está enfrentando a las consecuencias ambientales producto de estos combustibles fósiles y busca caminos para transitar hacia combustibles limpios, lo que produce temor en la población.

Es una zozobra comprensible si, además, existen riesgos asociados al *fracking* que pueden impactar las aguas subterráneas, producir sismicidad o fugas de gas metano; pero esto no puede ser una excusa para descalificar sin fundamento.

Es importante resaltar la iniciativa del gobierno de convocar a un grupo interdisciplinario de académicos y expertos que rindiera un informe sobre el conocimiento de la técnica, sus opiniones y sus recomendaciones acerca de la implementación del *fracking*. Esa



Douglas Quintero*

"Debe haber riguroso seguimiento ambiental"

comisión recomendó la realización de un proyecto piloto de investigación integral (PPI). Es importante resaltar, que el proyecto piloto está condicionado a una serie de obligaciones y que de ser implementadas adecuadamente representarían un primer paso para evaluar la viabilidad de esta técnica.

Vale la pena recordar que las recomendaciones para la realización del proyecto piloto desde la perspectiva social, ambiental e institucional, coinciden con la función de advertencia que en el año 2012 la Contraloría emitió, ya que la reglamentación técnica con la que cuenta el país no coincide con el conocimiento técnico y ambiental necesario para hacer cumplir las normas.

Según la Contraloría se estarían poniendo en riesgo los recursos hídricos de manera irreversible al no adoptar medidas que permitan prevenir o evitar efectos negativos sobre los recursos hídricos. En efecto, uno de los recursos naturales más sensibles

a esta técnica extractiva es el agua subterránea y en Colombia existe un riesgo mayor si se tiene en cuenta que es un recurso que se desconoce en parte porque no es visible en la superficie y la información técnica sobre los acuíferos es insuficiente.

De acuerdo con el ENA (2018), solo se tiene identificado el 30,8 % de los sistemas acuíferos, con un nivel de conocimiento aceptable para hacer una gestión adecuada del recurso, a pesar de que se incrementó en un 14,07% el estudio regional y local de acuíferos en los últimos 4 años.

Uno de los aspectos más críticos dentro de las recomendaciones de los expertos, es la necesidad de fortalecer la institucionalidad para hacer seguimiento a las estrictas regulaciones establecidas para el *fracking* y que más que una recomendación es un llamado de atención al gobierno para que se implemente un riguroso seguimiento por parte de las autoridades ambientales que obligue a todas las técnicas extractivas a cumplir las regulaciones.

Roca generadora: "Roca rica en contenido de materia orgánica que, si recibe calor en grado suficiente generará petróleo o gas", (Oilfield Glossary, Schlumberger).

*Docente Ingeniería Ambiental y experto en hidrogeología Universidad Central



Wilson Ruiz Orejuela

"No olvidar agradecimiento con la fuerza pública"

FALLO DE LA CORTE

Deber del militar

La Corte Constitucional se pronunció recientemente sobre la disposición que establece que los miembros de las Fuerzas Militares deben cumplir sus funciones en defensa de los ciudadanos, incluso ofreciendo su vida cuando sea necesario -Código Disciplinario Militar-. La norma fue demandada en su artículo primero y luego del estudio la Corte decidió ratificarla, argumentando que regulaciones como esta van dirigidas a mantener la soberanía nacional.

Todo país tiene un cuerpo armado para preservar la integridad de la institucionalidad y, lo más importante, velar por la seguridad de las personas que habitan en el territorio. Además es su obligación amparar el orden constitucional y garantizar el ejercicio de los derechos y libertades. Eso ocurre sin asomo a dudas en Colombia, donde los integrantes de la Fuerza Pública entregan su vida para proteger a los ciudadanos.

Más allá de lo pretendido por el accionante en la demanda contra el Código Disciplinario Militar, esta es una gran oportunidad para hacer un homenaje y agradecer a los soldados y policías por tantos años de sacrificio en conflictos interminables.

Razón le asiste a la Corte al señalar que quienes se enrolan en las instituciones castrenses toman su decisión libre y voluntariamente, conociendo los riesgos que implica esa actividad, aclarando que se refiere a los que escogen unirse a las filas como su profesión, no a los jóvenes que llegan para prestar el servicio militar obligatorio. Esta consideración otorga mayores méritos a los uniformados, en un país en guerra durante la mayoría de historia republicana, optar por defender la institucionalidad es un acto de valentía.

La Fuerza Pública sí que sabe del cumplimiento de esa disposición del Código Disciplinario Militar. Basta con mirar algunas de las cifras que ha dejado el conflicto para verificar su cuota de víctimas. Solo a manera de ejemplo, el Ejército reportó que entre los años 2004 y 2019 fueron asesinados 3.388 de sus integrantes y otros 9.197 sufrieron heridas en acciones bélicas de los grupos ilegales. Si se analiza una de las modalidades, atentados con explosivos, murieron 1.611 soldados. Adicionalmente 112 militares fueron reportados como desaparecidos y 325 secuestrados. Lo paradójico es que de cerca de 207.000 víctimas de ataques de las organizaciones al margen de la ley, apenas 8.000 miembros del Ejército son reconocidos como tales por la Unidad de Atención y Reparación. Estos datos hacen referencia al Ejército Nacional, la cifra se multiplica si miramos la situación de la Policía, la Armada y la Fuerza Aérea.

Esa es la esencia del militar, está en su sangre, sacrifican la vida por la patria, lo han hecho desde la gesta de independencia -a propósito de la celebración del bicentenario-. La ratificación de la Corte Constitucional de la norma demandada, es válida para no olvidar el agradecimiento que tenemos con la Fuerza Pública, por su profesionalismo, dedicación y sacrificio.

PROPÓSITO EMPRESARIAL

Redescubriendo la responsabilidad social

Hace un mes, la asociación "Business Roundtable", integrada por cerca de 200 dirigentes de varias de las principales empresas de Estados Unidos, ocupó los titulares de los medios de comunicación al reformular su "Declaración sobre el propósito de la empresa", donde se lee que "Todos y cada uno de nuestros stakeholders son esenciales. Nos comprometemos a crear valor para todos, para el éxito futuro de nuestras empresas, nuestras comunidades y nuestro país". Si se tiene en cuenta que las declaraciones previas giraban alrededor de que lo que debían hacer los directivos era trabajar para sus accionistas maximizando el beneficio, hay que decir que el cambio es notable.

Las declaraciones previas reflejaban una tesis arraigada entre los economistas: bajo ciertas condiciones, si las empresas maximizan sus beneficios, el resultado será un óptimo social en términos de generación de rentas, creación de empleo, crecimiento, innovación y prosperidad para todos. Pero olvidaban que la competencia y la información en los mercados son incompletas, que hay efectos externos negativos como la contaminación y bienes públicos que los mercados no proporcionan...



Carlos Alfonso Velásquez

"Crear valor para los que comparten nuestros intereses"

Todo indica entonces que la *Roundtable* vio que la sociedad cambia y que nuevamente el capitalismo está en crisis. Por esto, varios autores están colocando en entredicho supuestos básicos tales como que en la producción el capital prima sobre el trabajo, y en el consumo prima el beneficio comercial sobre el rendimiento de uso y utilidad. Precisamente por no advertir los cambios, hay mucho empleo precario y los trabajadores no siempre obtienen un salario justo. Además, las necesidades de las comunidades locales en que se mueven las empresas quedan frecuentemente desatendidas por las autoridades; los proveedores, a menudo pequeños, no siempre son bien tratados; los clientes no sienten lealtad hacia la empresa...

Así pues, los altos directivos de la *Roundtable* decidieron que debían cambiar de actitud. Está bien procurar que los accionistas reciban una remuneración adecuada por el riesgo

de sus negocios, pero -se dijeron- también debemos "crear valor para nuestros clientes, invertir en nuestros empleados, tratar con justicia a nuestros proveedores, sostener a nuestras comunidades y generar valor a largo plazo para nuestros accionistas". Es decir, debemos crear valor para todos los que comparten nuestros intereses (los *stakeholders*).

No se trata de una revolución pues de mucho tiempo atrás se ha concebido la empresa como una comunidad de personas, que ha de ser gestionada para todos los implicados: accionistas, directivos, empleados, clientes, proveedores... ¿Debe ganar dinero? Claro que sí, el beneficio económico es necesario, pero no es el propósito central de la empresa. Este ha sido el error de las empresas vinculadas a la *Roundtable* y otras, incluso colombianas, durante muchos años.

En realidad, lo que hizo la "Business Roundtable" con su última declaración, fue redescubrir el sentido completo de la Responsabilidad Social empresarial. Es decir, vieron que devolver a la sociedad parte de lo que se ha recibido en forma de impuestos, filantropía o acción social es hoy día insuficiente.

¿Qué dice al respecto la ANDI?

@CarlosAlfonsoVR

@WilsonRuizO